


ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 28.06.2022	1.2 Hora de inicio: 09:20 hrs.	1.3 Hora de término: 11:00 hrs.		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: TRANSPORTES CARLOS HUGO PARRA DE LA TORRES		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: OPERACIÓN		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: KM 7 RUTA N-55 CAMINO CHILLAN A PINTO PARCELA NUMERO 6		Comuna: CHILLAN	Región: ÑUBLE	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: CARLOS HUGO PARRA DE LA TORRES		Domicilio Titular:		
RUT o RUN: 14.027.741-K	Teléfono: 999244647	Correo electrónico: TRANSPORTESAGUFER@GMAIL.COM		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable:		Domicilio: -----		
RUT o RUN: -----	Teléfono: 999244647	Correo Electrónico: -----		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:		Domicilio: -----		
RUT o RUN: -----	Teléfono: -----	Correo electrónico:-----		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
REQUERIMIENTO SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CHILLAN- ROL 1801-2021				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
REQUERIMIENTO SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CHILLAN- ROL 1801-2021				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
DS 38/11				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización				
		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

- | | |
|--|----------------------|
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI
_____ NO _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI
_____ NO _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI
_____ NO _____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SIN OBSERVACIONES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización a las 09:20 horas donde se toma contacto con el denunciante, informando que se requiere proceder a realizar una medición de ruidos, dándose el acceso y facilidades para ello. En la fiscalización, se constata la operación de un camión grúa que realiza actividades de descarga de estructuras metálicas y otros materiales, la actividad se realiza en el camino de acceso al inmueble asociado al denunciante y corresponde a la parcela número 6 del Sr. CARLOS HUGO PARRA DE LA TORRES.

La distancia desde el camión pluma que realiza la actividad de descarga al inmueble de la denunciante es de alrededor de 15 metros, se encuentran separadas por un deslinde medianero de cerco vivo y una malla ratchet, hacia el sector poniente existe disposición de algunos containers y vehículo, que a juicio del denunciado se disponen para abatir ruidos de las actividades que allí se realizan hacia la vivienda. Además, se disponen algunos containeres al oriente y zona exterior del inmueble fiscalizado.

Con los hechos recopilados, se procede a la medición exterior diurna de ruidos indicado en el D.S. N°38/2011, que establece Norma de Emisión de Ruido, donde se utilizó un sonómetro **CIRRUS, MODELO CR:162B, Serie G0066125**, el cual se encontraba calibrado. La medición se efectúa en el patio delantero del denunciante, entre la operación del camión pluma y el inmueble del denunciante, los cuales se encontraban expuestos al ruido de la fuente que corresponde a la operación de grúa pluma, donde el ruido corresponde a movimiento de estructuras metálicas de soporte antena, operación de grúa, motor vehículo, maniobras de operadores con conversaciones.

Los resultados de las mediciones se registraron en la ficha de medición de ruido:

Medición de ruido N°1				
Medición exterior	NPSeq (DBA)	Max. (DBA)	Min. (DBA)	
Punto 1	Medición 1	65	72,5	60,6
	Medición 2	64,6	73,5	60,5
	Medición 3	69,2	82,6	60,5



NPC 72 DBA

En la actividad de medición, no se perciben ruido de fondo que pueda afectar la medición desarrollada.

Posteriormente se realiza medición de ruido de fondo, toda vez que la zona expuesta es una zona rural, la medición se materializa en predio agrícola sin moradores ni viviendas en las coordenadas 763378.39 m E 5940313.74 m S WGS 84 H18

a una distancia aproximada de 150 metros al sur oriente del denunciado, cuando las faenas de descarga y operaciones han concluido a las 10:45 horas los resultados son **NPSeq 52,3 DBA, siendo el límite de la zona 50 DBA.**

Durante la fiscalización se toma contacto en camino de acceso con el denunciado, Sr. CARLOS HUGO PARRA DE LA TORRES, quien solicita identificación e información respecto de las gestiones que se realizan por parte del funcionario SMA, en la presente se da cuenta de identificación, como también que se asiste a una actividad de fiscalización por ruidos molestos de acuerdo antecedentes de Juzgado de Policía Local de Chillán, donde se le representa que la fuente controlada en la ocasión son las faenas de descarga que realiza camión pluma al interior de su inmueble. Al respecto, Sr. Parra dice que son faenas eventuales, corresponden a una descarga de una antena que no fue posible instalar por condiciones climáticas, para ello se dispone de una red de contenedores para abatir el ruido.

A las 11:00 horas se constata que cierra recinto e informa que no deja personal en su interior.

En la actividad se toma contacto con la denunciante, informando que se han registrado las mediciones y que se procederá a analizar los datos e informar en el tenor de las competencias ambientales de la Superintendencia del Medio Ambiente.

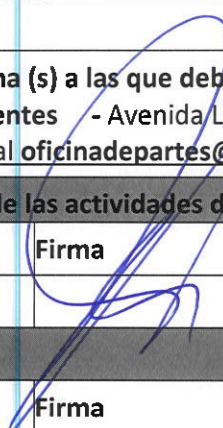
La actividad finalizó a las 11:10 hrs.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	ATENDIDO A QUE LOS RUIDOS FISCALIZADOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y CERCANÍA AL RECEPTOR DE LA GRÚA PLUMA, SUPERAN LA NORMA VIGENTE DE RUIDOS EN 22 DECIBELES, SE SOLICITA INFORMAR MEDIDAS O ACCIONES DE TIPO CORRECTIVAS ADOPTADAS POR EL DENUNCIADO.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: PLAZO 10 DÍAS HABILES	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes - Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl
---	--

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
CARLOS HUGO PARRA DE LA TORRES	PROPIETARIO PARCELA N6	NO APLICA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta:	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> X _____
---	--



SI _____ NO X _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19 Y SE REENVIA ELECTRONICAMENTE A DENUNCIADO.

Imagen 1 – Representa distanciamiento desde domicilio denunciante (Receptor) a lugar donde se materializaban las actividades de descarga (Fuente)

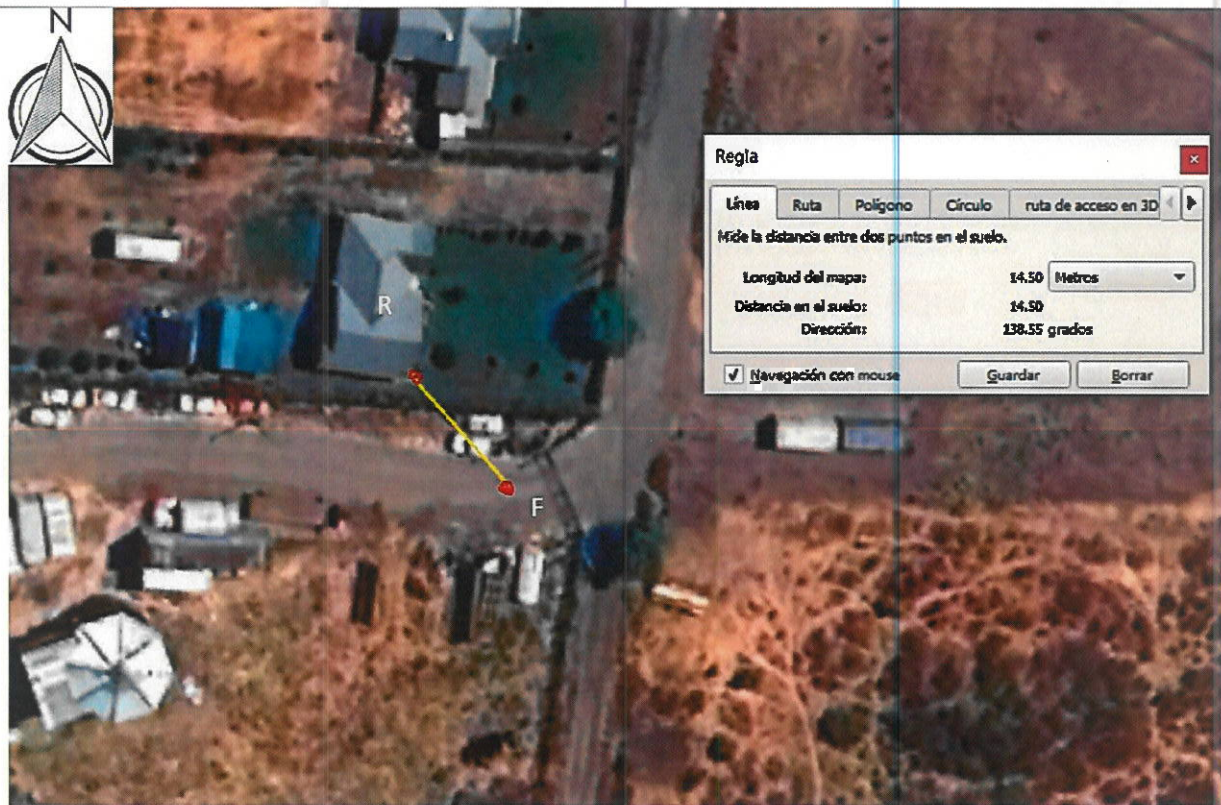
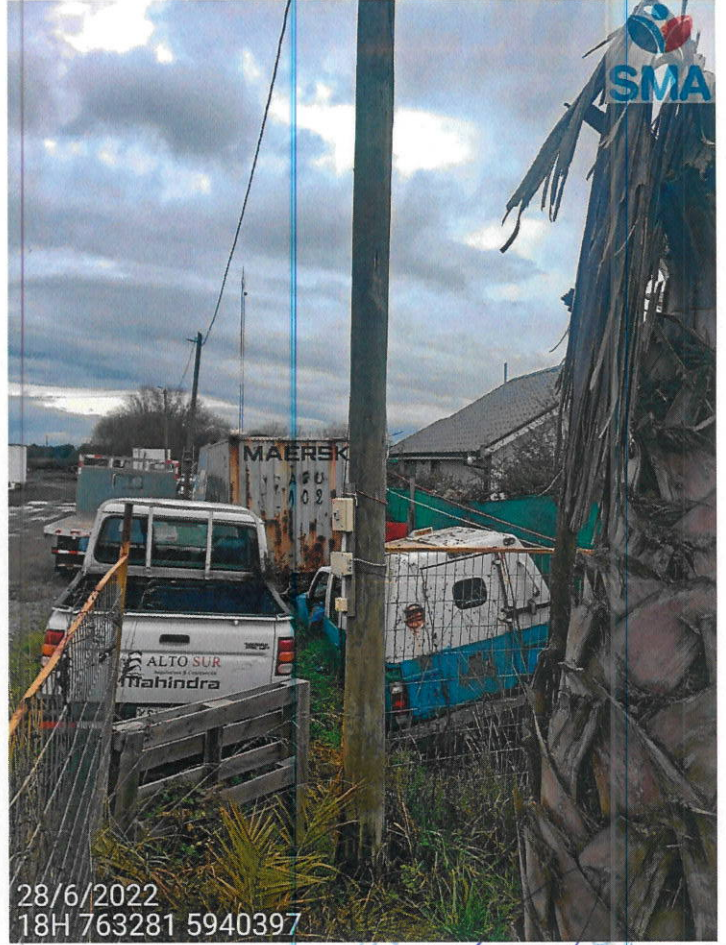


Foto 1: Actividad de operación de grúa pluma, vista desde parcela N5.



Foto 2: Vista desde parcela N6 del límite predial entre parcelas N6 y N5



OFFICINA REGIONAL AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Foto 3. Vista parcela N6 material producto de la descarga, sujeto a fiscalización de ruidos.



Foto 4 . Vista parcela N6 de otra zona donde tambien existe esructuras semejantes ha cia interior de propiedad.



Foto 5. Vista desde casa denunciante de actividades de grúa pluma

